

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 2.598

RETIRO, 10 de septiembre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°19.180 del 07.12.92 que modifica la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y dicta normas sobre remuneraciones para el Personal Municipal;
- 2.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 3.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

DECRETO:

1° Reconózcase un bienio al funcionario Municipal que se indica y páguese según corresponda a partir del 01 de septiembre de 2012:

NOMBRE	:	RAMÓN EDUARDO VALENZUELA ACUÑA
RUT	:	N° 9.518.118-K
BIENIOS ANTERIORES	:	05
BIENIOS RECONOCIDOS	:	01
TOTAL BIENIOS	:	06

2° Impútese el gasto a la cuenta 21-01-001-002-002 "Asignación de antigüedad, Art. 97, letra g), Ley N° 18.883" del Presupuesto Municipal vigente, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Carpeta funcionario, - Carpeta Remuneraciones, - Interesado, - Unidad Control,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
GBT/SMH/iep